

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES CANTÓN - BALSAS
Institución	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALSAS
Descripción	Donación es un contrato en el que una persona da gratuitamente un bien o parte de sus bienes a otra. El que dona se lo conoce como donante y el que recibe donatario.
¿A quién está dirigido?	<p>En el caso que en la sociedad conyugal una de las personas tenga condición de ADULTO MAYOR O DISCAPACIDAD los beneficios de exoneraciones se aplicarán únicamente a la persona con dicha condición</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón de Inscripción
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera y Segunda copia certificada de la escritura a ser inscrita. • Certificado de gravámenes actualizado (VIGENCIA 30 DÍAS) • Certificado de no adeudar al GADMUB. • Certificado de Avalúos y Catastros del GADMUB • Certificado de pago de plusvalía y alcabalas (si no son legitimarios)y/o exoneración • Acta de Insinuación Notarial • Declaración Jurada • En caso de comparecer con poder que este sea suficiente, es decir Poder Especial para vender el inmueble específico materia de la compra venta. (Art. 2036 del C.C) • Impuesto a la Herencia legados o donaciones (SRI)
¿Cómo hago el trámite?	<p>-El usuario deberá presentar dos testimonios (escritura de compraventa) en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BALSAS.</p> <p>-Una vez presentado se revisa, y de no haber observaciones se aprueba el trámite, caso contrario se hace conocer al usuario, para su respectiva corrección.</p> <p>-Aprobado el trámite, se emite la orden de pago, que será presentada por el usuario o interesado en la ventanilla cinco para su ingreso y luego en la ventanilla uno del GADMUB, para su respectivo pago.</p> <p>- Realizado el pago correspondiente, se le indica al interesado que en un lapso de 2 días se acerque nuevamente a la oficina del Registro para que retire el documento legalmente inscrito.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>COMPRAVENTA: el cobro será de acuerdo a la cuantía que consta en la respectiva escritura</p>
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>DIRECCIÓN: calle Sucre y Veinticuatro de Mayo</p> <p>HORARIOS DE ATENCIÓN: 08h00 a 12h15 y de 13h15 a 17 h</p>

TELÉFONOS: 2517-430 Ex 107

CORREO ELECTRÓNICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

registrodelapropiedad@balsas.gob.ec

Base Legal

Contacto para atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ab Catalina Murillo Santin

Correo Electrónico: registrodelapropiedad@balsas.gob.ec

Teléfono: 072 517-430 ext. 107

Transparencia